



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
198
FECHA DE APROBACIÓN
06/06/2025
ROL S.I.I.
201-1

AFE / TPG / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 11179/25
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° 02689-00 de fecha 19-05-2025
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente PE N° 128/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ ----- según (GIM y fecha): -----) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) -----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 8ª ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MAQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS (DESTINADO A EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y CENTRO COMERCIAL)** ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. APOQUINDO N° 2730 / AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50 / ROGER DE FLOR N° 2725 / ENCOMENDEROS N° 65**, Lote N° **1A**, Manzana --- Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-8060)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **13.019,49 m²**, y las obras de mitigación contempladas en el estu que fueron ejecutadas / caucionadas, según consta en informe de estado de urbanización de fecha **11.04.2025**

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **TORRE 4 MUT (MERCADO URBANO TOBALABA)**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
TERRITORIA APOQUINDO S.A	76.203.473-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Deplo, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11.02.2017			

Firmado Digitalmente



Código: AP-P6JtsS9yeNiohtuVTj6M validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES SpA / GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	76.582.531-8 / [REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EMPRESA CONSTRUCTORA DLP S.A.	87.717.500-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
JULIO PATRICIO CASTILLO CORTÉZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
ALFREDO GUILLERMO WALL ZIEGLER	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I.E.C. INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO GUENDELMAN BEDRACK	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	128	23/09/2020	161.619,65
SUPERFICIE TOTAL (M2)			161.619,65
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	203	20-04-2021	
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	61	27-05-2021	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	492	08-10-2021	
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	74	15-06-2022	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	275	30-06-2022	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	518	24-10-2022	
RESOLUCIÓN SECC. 9ª	2	19-01-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	10	30-01-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	24	24-03-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	44	27-04-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	60	09-06-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	83	27-07-2023	
RESOLUCIÓN SECC. 14ª	149	16-11-2023	
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	122	20-08-2024	
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	25	04-03-2025	
14ª	76	05-06-2025	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

- > LÁMINA MP-PLA-1000 / PISO -9:
- SE AGREGAN SOBRE TABIQUES EN EJE E, ENTRE T4.3 Y T4.4.
- > LÁMINA MP-PLA-1002 / PISO -7:
- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN MURO SOBRE EJE E.
- SE REUBICA ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACITADO N° 7202, ELIMINADO POR ERROR DE MANERA POSTERIOR A LA RD ETAPA 7 / RD 337-2023.
- > LÁMINA MP-PLA-1005 / PISO -4:
- SE AGREGA TABIQUE EN LOCAL S-405.
- SE ELIMINA TABIQUE DIVISOR DE LOCAL S-405 Y RESTAURANTE S-406.
- SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA DE SALA ELÉCTRICA.
- > LÁMINA MP-PLA-1006 / PISO -3:
- SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA DE SALA ELÉCTRICA.
- > LÁMINA MP-PLA-1007 / PISO -2:
- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN MURO SOBRE EJE E.
- SE AGREGAN SOBRE TABIQUES EN MUROS SOBRE EJE G.
- SE ELIMINAN PREMARCOS Y ELEMENTOS METÁLICOS.
- > LÁMINA MP-PLA-1007B / PISO -2E:
- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN MURO SOBRE EJE T.
- SE AGREGAN SOBRE TABIQUES EN MUROS SOBRE EJE G.
- > LÁMINA MP-PLA-1008 / PISO -1:
- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN MURO SOBRE EJE E.
- SE AGREGAN SOBRE TABIQUES EN MUROS SOBRE EJE G.
- SE ELIMINAN PREMARCOS Y ELEMENTOS METÁLICOS.
- SE ELIMINAN CLOSETS DE INSTALACIONES.
- > LÁMINA MP-PLA-1009 / PISO -1E:
- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN MURO SOBRE EJE E.
- SE AGREGAN SOBRE TABIQUES EN MUROS SOBRE EJE G.
- SE MODIFICA PUERTA POR TABIQUE EN NÚCLEO ESCALERA DE EMERGENCIA.
- > LÁMINA MP-PLA-1101 / PISO 1:
- SE MODIFICA DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EN BAÑOS DE LOCALES 117 Y 118.
- SE AGREGA NIVEL DE OBRA GRUESA EN LOCAL.

Firmado Digitalmente



Código: AP-P6JtsS9yeNiohtuVTj6M validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- SE ELIMINAN PUERTAS EN LOBBY.

> LÁMINA MP-PLA-1102 / PISO 2:

- SE AGREGA SOBRE TABIQUE EN RESTAURANTE 118.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		13.019,49	EQUIPAMIENTO: OFICINAS, COMERCIO, RESTAURANTE, ...

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B		
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS

<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/> Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/> Otros(Indicar): VER NOTA 11

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ÓSCAR MARMOLEJO L. (REVALIDACIÓN)	AGUAS ANDINAS	ID 2332994	25.03.2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN CERDA	SEC TE1 (PISOS -9 A -1) SEC TE1 (PISO 1) SEC TE1 (PISOS 2 A 8)	3166301 3255785 3278146	27/08/2024 10/01/2025 20/02/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 13	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	PATRICIO CATALÁN KOCHANSKY	FLEISCHMANN CHILE S.A.	S/N°	14/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	ESTEFANÍA ESPINOZA N. Y OTROS	IDIEM Y OTROS	1.466.522-1 Y OTROS	29/03/201 Y OTRAS
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)	CLAUDIA RUIZ MELO	DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM	52	11/04/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	JONATHAN MONTERO CÁRCAMO	SUBTEL	VER NOTA 14	15.04.2025

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
MP-PLA-1000	PISO -9
MP-PLA-1002	PISO -7
MP-PLA-1005	PISO -4
MP-PLA-1006	PISO -3
MP-PLA-1007	PISO -2
MP-PLA-1007B	PISO -2E
MP-PLA-1008	PISO -1
MP-PLA-1009	PISO -1E
MP-PLA-1101	PISO 1
MP-PLA-1102	PISO 2

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

01.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL A LA 8ª ETAPA DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS, DESTINADO A EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y CENTRO COMERCIAL, CON UN TOTAL DE 161.619,65 M2.

Firmado Digitalmente



Código: AP-P6JtsS9yeNiohtuVTj6M validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

02.- LA 8ª ETAPA CORRESPONDE A 13.019,49M2 (12.116,27M2 BAJO NTN, 903, 22M2 SOBRE NTN), EQUIVALENTES A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA TORRE 4.

> ESTACIONAMIENTOS: 169 UNIDADES, INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO -8 / 39 UNIDADES: 8015 - 8189 AL 8206 - 8208 AL 8227 (INCLUYE 1 ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE).

- PISO -7 / 44 UNIDADES: 7015 - 7199 AL 7241 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

- PISO -6 / 43 UNIDADES: 6191 AL 6233 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

- PISO -5 / 43 UNIDADES: 5199 AL 5241 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

> BODEGAS: 7 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO -8 / 1 UNIDAD: B-822

- PISO -7 / 2 UNIDADES: B714 - B715.

- PISO -6 / 2 UNIDADES: B615 - B616.

- PISO -5 / 2 UNIDADES: B515 - B516.

> LOCALES COMERCIALES: 9 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE (*):

- PISO -4/ 2 UNIDADES: RESTAURANTE S-406.

- PISO -3/ 1 UNIDAD: PARTE DE RESTAURANTE S-311.

- PISO -2/ 2 UNIDADES: RESTAURANTE S-213 - RESTAURANTE S-214.

- PISO -2E/ 1 UNIDAD: PARTE DE RESTAURANTE S-201E.

- PISO -1/ 2 UNIDADES: RESTAURANTE S-113 - RESTAURANTE S-114.

- PISO 1/ 2 UNIDADES: RESTAURANTE 117 - RESTAURANTE 118.

(* LOS LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTES SE RECIBEN EN OBRA GRUESA HABITABLE, POR LO QUE PARA SU HABILITACIÓN DEBERÁN REVISAR LA PERTINENCIA DE SOLICITAR EL PERMISO DE OBRA MENOR Y POSTERIOR RECEPCIÓN DEFINITIVA O LA FACTIBILIDAD DE ACOGERSE AL ARTÍCULO 5.1.2 OGUC, NUMERAL 1. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE INSTALACIONES RESPECTIVOS.

03.- QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 14.243,09M2.

04.- EL PROYECTO SE ACOGE A LEY 19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), A ART. 2.4.1 OGUC INCISO SEGUNDO (DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS), A ART. 2.6.4 OGUC (CONJUNTO ARMÓNICO, CONDICIÓN DE DIMENSIÓN, NUM. 1, LETRA B), A ART. 2.6.11 OGUC (PROYECCIÓN DE SOMBRAS) Y A ART. 38 PRCLC (SOTERRAMIENTO DE REDES).

05.- ESTA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON OBRAS GARANTIZADAS SEGÚN LO QUE INDICA EL INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN N° 52/2025.

06.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS Y CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN:

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 203/2021 SE DESIGNAN CONSTRUCTORES RESPONSABLES POR ETAPAS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 61/2021, SE MODIFICAN SUPERFICIES, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 492/2021, SE CORRIGE NÚMERO DE LOCALES.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 74/2022, SE MODIFICA REPRESENTANTES LEGAL, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 275/2022, SE DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO SEGÚN ACTA DE AVANCE AL SR. VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 361/2022, SE RECIBE LA 1ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, DE LA PLACA COMPARTIDA Y A PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (NÚCLEOS, PISOS RETIRADOS Y MECÁNICOS Y PARTE DE LOS PISOS 7, 9 Y 10 DE LA TORRE 1 Y PISOS DEL 14 AL 17 DE LA TORRE 3, ESTO INCLUYE 25 OFICINAS, 45 LOCALES COMERCIALES, 37 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 58.211,40 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 518/2022, SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 361/2022, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 2/2023, SE CORRIGE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL 1ª ETAPA RD N° 361/2022.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 29/2023 SE RECIBE LA 2ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DE LOS PISOS 8 Y DEL 11 AL 18 DE LA TORRE 1, Y PISOS DEL 6 AL 13 DE LA TORRE 3), ESTO INCLUYE 68 OFICINAS, 14 LOCALES COMERCIALES, 52 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 40.528,32 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 10/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 29/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 82/2023 SE RECIBE LA 3ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS (NIVELES ENTRE -1E Y -9), PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA (NIVELES 1 A 5), PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DEL PISO 6, HABILITACIÓN DE LA OFICINA 901 Y TERRAZAS EN TORRE 1, Y TERRAZAS EN TORRE 3) Y TORRE 2, LO QUE INCLUYE 61 OFICINAS, 12 LOCALES COMERCIALES, 11 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 23.279,61 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 24/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 82/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 111/2023 SE RECIBE LA 4ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA TERRAZA (NIVEL 19), DEL PISO RETIRADO (NIVEL 20), Y DE LA SALA DE MÁQUINAS (NIVEL 21) DE LA TORRE 1 (ENCOMENDEROS N° 65), CON UN TOTAL DE 48,40 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 44/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 111/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 146/2023 SE RECIBE LA 5ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS PISOS -2E, 1, 2 Y 3, Y TERRAZA PISO 18 Y ÁREAS TÉCNICAS PISOS 19 Y 20 DE LA TORRE 3 (AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50), CON UN TOTAL DE 2.970,22 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 60/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 146/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2023 SE RECIBE LA 6ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 29 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 17 LOCALES COMERCIALES EN LOS PISOS 3, 4 Y 5, CON UN TOTAL DE 7.135,65 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 83/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 337/2023 SE RECIBE LA 7ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 33 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 2 LOCALES COMERCIALES EN EL PISO 1, CON UN TOTAL DE 2.183,46 M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 149/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 337/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 122/2024, SE MODIFICAN SUPERFICIES Y PROFESIONALES, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 25/2025, SE MODIFICA ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL A RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

07.- ESTACIONAMIENTOS:

EXIGIDOS: 1.192 (INCLUYE 12 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 5 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.197 + 1.490 BICICLETAS.

PROPUESTOS: 1.193 (INCLUYE 22 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.199 + 2.000 BICICLETAS.

RECIBIDOS EN 1ª ETAPA: 410 (INCLUYE 4 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 416 + 2.000 BICICLETAS.

RECIBIDOS EN 2ª ETAPA: 454 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES)

RECIBIDOS EN 3ª ETAPA: 51 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES)

RECIBIDOS EN 4ª ETAPA: 0

RECIBIDOS EN 5ª ETAPA: 0

RECIBIDOS EN 6ª ETAPA: 29

RECIBIDOS EN 7ª ETAPA: 33

EN ESTA ETAPA: 169 ESTACIONAMIENTOS (INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES)

PENDIENTES POR RECIBIR: 47 ESTACIONAMIENTOS (INCLUYE 4 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

08.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES PLANOS DE RECEPCIÓN: PLANO SUPERFICIES A RECIBIR, RF8-PLA-1000, RF8-PLA-1001, RF8-PLA-1002, RF8-PLA-1003, RF8-PLA-1004, RF8-PLA-1005, RF8-PLA-1006, RF8-PLA-1007, RF8-PLA-1007B, RF8-PLA-1008, RF8-PLA-1009, RF8-PLA-1101, RF8-PLA-1102, RF8-PLA-1103, RF8-PLA-1104 Y RF8-PLA-1105.

09.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 02689-01, DE FECHA 23.04.2025, ACTUALIZADO EL DÍA 19.05.2025, DEL REVISOR INDEPENDIENTE JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZO, RUT [REDACTED]

10.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S/N°, DE FECHA MARZO 2025, EMITIDO POR INTEXA INGENIERÍA S.A., RUT 76.357.050-9, SUSCRITO POR ALFREDO WALL ZIEGER, RUT [REDACTED]

11.- OTROS DOCUMENTOS:

> SE ADJUNTA INFORME FAVORABLE DE REVISIÓN DE PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE REVISOR DE CÁLCULO SR. MARIO DAVID

Firmado Digitalmente



Código: AP-P6JtsS9yeNiohtuVTj6M validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

GUENDELMAN BEDRAK N° 202572414, DE FECHA 13/05/2025
 > SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE INGENIERO CALCULISTA POR RECEPCIÓN DE ETAPAS DE LA ESTRUCTURA DE ACUERDO AL ART. 1.2.14 DE LA OGUC Y POR INFORMES DE ENSAYOS DE HORMIGONES, DE FECHA 19/03/2025.
 > SE ADJUNTA COPIA DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 2109/25 DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, DE FECHA 29/01/2025.

12. OTROS CERTIFICADOS:

> SE ADJUNTA COPIA DE CERTIFICADO N° 4755-2025 DE REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES (REDES HÚMEDA, SECA INERTE DE ELECTRICIDAD), DE ASESORÍAS EN SEGURIDAD & PREVENCIÓN LTDA., DE FECHA 06/02/2025.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS DE EBV S.A., TODOS DE FECHA 20/12/2024.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN RED HÚMEDA Y RED SECA DE EBV S.A., TODOS DE FECHA 20/12/2024.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE FLEISCHMANN S.A., TODOS DE FECHA 22/01/2025.
 > SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE EMERGENCIA, DE FECHA FEBRERO 2025.
 > SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE RED INERTE DE FLEISCHMANN S.A., DE FECHA 22/01/2025.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE DE FLEISCHMANN S.A., TODOS DE FECHA 14/01/2025.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PRESURIZACIÓN DE CAJAS ESCALA DE FLEISCHMANN S.A., TODOS DE FECHA 14/01/2025.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN FORZADA DE BAÑOS DE FLEISCHMANN S.A., TODOS DE FECHA 14/01/2025.
 > SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN FORZADA DE COCINAS DE FLEISCHMANN S.A., AMBOS DE FECHA 14/01/2025.
 > SE ADJUNTA POR INSTALACIÓN DE CRISTALES DE MURO CORTINA Y ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE TECMA S.A., DE FECHA 10/01/2025.
 > SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 DE LA OGUC DE MABLAN SPA, DE FECHA 02/04/2025.
 > SE ADJUNTA CERTIFICADO DE PROYECTO CAEC N° 312/343-1-2025 DE LA DGAC POR LA INSTALACIÓN DE 4 LUCES DE OBSTRUCCIÓN AÉREAS FIJAS, DE FECHA 14/02/2025.
 > SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE PINTURAS INTUMESCENTES DE MABLAN SPA, DE FECHA 14/04/2025.
 > SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO RESPECTO A QUE LA OBRA NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS, DE FECHA MARZO 2025.

13. ASCENSORES: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES POR INSTALACIÓN DE 4 ASCENSORES DE FABRIMETAL S.A.:

- 13.A. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DE INSTALADOR.
- 13.B. DECLARACIÓN JURADA POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL Y EETT.
- 13.C. DECLARACIÓN JURADA POR INSPECCIONES Y ENSAYOS.
- 13.D. DECLARACIÓN JURADA POR ESTUDIO DE TRÁFICO DE ASCENSORES.
- 13.E. DECLARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ASCENSORES:
 - SEC TE1 N° 3211519 DE FECHA 07.11.2024.
 - SEC TE1 N° 3211520 DE FECHA 07.11.2024.
 - SEC TE1 N° 3211521 DE FECHA 07.11.2024.
- 13.F. INFORME TÉCNICO.
- 13.G. PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 13.H. PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD.
- 13.I. PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.
- 13.J. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES.
- 13.K. MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

14.- PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA / CABLE / INTERNET), LEY 20.808:

- A. CUENTA CON CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI N° CRPI/27627332503703600/R-5, DE FECHA 15.04.2025.
- B. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DEL PROYECTISTA DE TELECOMUNICACIONES, DE FECHA 21.04.2025.
- C. CUENTA CON REGISTRO DE LAS MEDICIONES DE LOS PUNTOS DE LA RIT, INCLUIDO EN INFORME FAVORABLE.

15.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-P6JtsS9yeNiohtuVTj6M validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 76

LAS CONDES, 05 DE JUNIO DE 2025

VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva PARCIAL, ingreso RD N° 11179/25 del permiso PE N° 128/2020, otorgado a TERRITORIA APOQUINDO S.A, RUT 76.203.473-5, para "CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS (DESTINADO A EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y CENTRO COMERCIAL)", ubicadas en AVDA. APOQUINDO N° 2730 / AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50 / ROGER DE FLOR N° 2725 / ENCOMENDEROS N° 65; la declaración del arquitecto, de fecha MAYO 2025, en la cual solicita aprobar modificaciones menores PE N° 128/2020, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- APROBAR, las siguientes modificaciones menores al permiso PE N° 128/2020, graficadas en láminas "MP-PLA-1000", "MP-PLA-1002", "MP-PLA-1005", "MP-PLA-1006", "MP-PLA-1007", "MP-PLA-1007B", "MP-PLA-1008", "MP-PLA-1009", "MP-PLA-1101" y "MP-PLA-1102", de fecha ENERO 2025, FEBRERO 2025, MARZO 2025:

> Lámina MP-PLA-1000 / Piso -9:

- Se agregan sobre tabiques en eje E, entre T4.3 y T4.4.

> Lámina MP-PLA-1002 / Piso -7:

- Se agrega sobre tabique en muro sobre eje E.

- Se reubica estacionamiento de discapacitado N° 7202, eliminado por error de manera posterior a la RD ETAPA 7 / RD 337-2023.

> Lámina MP-PLA-1005 / Piso -4:

- Se agrega tabique en local S-405.

- Se elimina tabique divisor de local S-405 y restaurante S-406.

- Se modifica apertura de puerta de sala eléctrica.

> Lámina MP-PLA-1006 / Piso -3:

- Se modifica apertura de puerta de sala eléctrica.

> Lámina MP-PLA-1007 / Piso -2:

- Se agrega sobre tabique en muro sobre eje E.

- Se agregan sobre tabiques en muros sobre eje G.

- Se eliminan premarcos y elementos metálicos.

> Lámina MP-PLA-1007B / Piso -2E:

- Se agrega sobre tabique en muro sobre eje t.

- Se agregan sobre tabiques en muros sobre eje G.

> Lámina MP-PLA-1008 / Piso -1:

- Se agrega sobre tabique en muro sobre eje E.

- Se agregan sobre tabiques en muros sobre eje G.

- Se eliminan premarcos y elementos metálicos.

- Se eliminan closets de instalaciones.

> Lámina MP-PLA-1009 / Piso -1E:

- Se agrega sobre tabique en muro sobre eje E.

Firmado Digitalmente



Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- Se agregan sobre tabiques en muros sobre eje G.
- Se modifica puerta por tabique en núcleo escalera de emergencia.

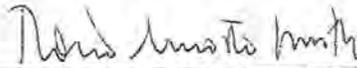
> Lámina MP-PLA-1101 / Piso 1:

- Se modifica disposición de artefactos en baños de locales 117 y 118.
- Se agrega nivel de obra gruesa en local.
- Se eliminan puertas en lobby.

> Lámina MP-PLA-1102 / Piso 2:

- Se agrega sobre tabique en Restaurante 118.

2.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias).
- Departamento de Recepción Definitiva de Obras (1 copia).
- Archivo: PE N° 128/2020 (2 copias).

Firmado Digitalmente



Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>